

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. EXPDTE. 920

TITULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA EL MUSEO PICASSO MÁLAGA

ANTECEDENTES

Para el presente expediente (920), la Memoria Justificativa de inicio de procedimiento de contratación fue aprobada, a solicitud del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del MPM, por el Órgano de Contratación de la "Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso" con fecha 20 de febrero de 2019, ejerciendo las facultades conferidas en escritura pública el 29 de junio de 2015, ante la Notario de Málaga Doña Silvia Tejuca García con nº 1436 de su protocolo y escritura complementaria nº297 de 12 de febrero de 2016.

Con fecha 20 de febrero de 2019 fueron aprobados por el citado Órgano de Contratación de la Fundación, El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares respectivamente, que han servido de base al procedimiento de contratación.

Con fecha 19 de marzo de 2019 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del MPM, dando comienzo al procedimiento de contratación.

El procedimiento de adjudicación es ABIERTO. TRAMITACION GENERAL, en virtud de los artículos 156 a 159 y 321 y 322 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el epígrafe V.A) de las Instrucciones internas de contratación del MPM.

El presupuesto de licitación se fijó en 227.400 Euros IVA excluido por DOCE meses de duración del contrato, con posibilidad de prórroga por otros doce meses.

HECHOS

1.- Con fecha 2 de abril a las 14:00horas el plazo de presentación de ofertas, habiendo recibido la documentación por las siguientes empresas:

- SUMINISTRADORA ELÉCTRICA VIENTOS ALISIOS DE LANZAROTE, S.L.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

2.- Con fecha 24 de abril, la Mesa de Contratación, constata que las empresas ENDESA ENERGÍA S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. , presentan sus ofertas superando el presupuesto de licitación, por lo que han incumplido las bases de la convocatoria contenidas en el PCJP (Cláusula 3), y la empresa SUMINISTRADORA ELÉCTRICA VIENTOS ALISIOS DE LANZAROTE, S.L., también ha incumplido las bases de la convocatoria al haber incluido en el sobre nº2 la oferta económica, con lo que ha contravenido lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCJP. Las tres empresas han quedado excluidas del procedimiento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 152, 119, 156 y 321 de la Ley de Contratos de Sector Público, el Órgano de contratación, ejerciendo las facultades que le son atribuidas en virtud de los poderes otorgados con fecha 29 de junio de 2015 y escritura complementaria de 12 de febrero de 2016,

RESUELVE

DECLARAR desierto el procedimiento abierto (Expediente 920) tramitado para la contratación del suministro de energía eléctrica para el Museo Picasso Málaga, por resultar las ofertas presentas inadecuadas a los fines previstos en la contratación.

PROCEDER a publicar la citada declaración en el Perfil del contratante de la Fundación.

TRAMITAR un procedimiento ABIERTO, POR EL TRÁMITE DE URGENCIA, para la contratación del suministro de energía eléctrica para el Museo Picasso Málaga.

En Málaga, a 29 de abril de 2019

EL ORGANISMO DE CONTRATACIÓN
Fundación Museo Picasso Málaga

Fdo. Guillermo Peiró Posadas